INSTITUCION EDUCATIVA
"JOAQUIN OCHOA MAESTRE"

Aprobado Licencia de Funcionamiento por la Secretaría de Educación Departamental,
Según Resolución No. 00975 del 11 de Enero de 2023. Los niveles de Preescolar,
Básica Primaria y Bachillerato Para las Jornadas mañana y tarde
DANE 120001068241 - NIT 824001705-8

Recibi 9-06-2026
Yelixa Vasquez

Valledupar, 09 de junio de 2026

Señora:
YELIXA VASQUEZ VILLA/
EXTINTORES PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL VALLE, C.C 1065814955
Kra 18D 21-124 VALLEDUPAR
Ciudad

Referencia: Invitación Pública No. 010-2026

Asunto: Invitación a ofertar o presentar propuesta

La Institución Educativa Joaquín Ochoa Maestre requiere contratar una persona que realice Mantenimiento y la recarga de 17 extintores (10 de 9000grs,01 CO2 10 lbs,04 de 20 lbs, 02 de 150lbs); 40 señalizaciones locativas y de emergencia, demarcaciones, pintura para extintores , mantenimiento de cilindros de Solkaflam, suministro de una escalera de 5 peldaños en aluminio, 01 botiquín metálico, 01 camilla emergencia completa, 03 extintores CO2 10 lbs02 lámparas y una capacitación de sobre primeros auxilios y manejo de extintores en la IE Joaquín Ochoa; por el término de cinco (5) días calendarios, para lo cual se cuenta con un presupuesto de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($12.674.000.000). Este valor incluye todos los cargos impositivos, costos, deducciones y gastos necesarios para su ejecución, del mismo modo, el contratista debe asumir el pago de los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con las exigencias legales.

1. OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL

"Mantenimiento y la recarga de 17 extintores (10 de 9000grs,01 CO2 10 lbs,04 de 20 lbs, 02 de 150lbs); 40 señalizaciones locativas y de emergencia, demarcaciones, pintura para extintores , mantenimiento de cilindros de Solkaflam, suministro de una escalera de 5 peldaños en aluminio, 01 botiquín metálico, 01 camilla emergencia completa, 03 extintores CO2 10 lbs02 lámparas y una capacitación de sobre primeros auxilios y manejo de extintores en la IE Joaquín Ochoa.

NIVEL DE CLASIFICACION DEL SERVICIO REQUERIDO: El presente contrato se encuentra ubicado de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios:

Código segmento	Código familia	Nombre de familia	Código producto	Nombre del producto o servicio
46	46190000.	Mantenimiento y recargas de extintores	72101509. [	Servicio de Mantenimiento y recargas de extintores
46	4321000	Extintores	4619164619	Extintores CO2 10 lbs completo
42	4321000	Camilla de emergencia	421922 4219	Camilla de emergencia completa
41	4410334110	Accesorios para extintores	41103301	Manomteros, empaquetaduras, valvulas
30	3019	Equipo de Apoyo ind	30191501	Escalera aluminio
39	3910	Lámparas luminarias	39101600	Lamparas de largo alcance

2.- PLAZO

El contrato tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) días calendarios, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de: DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($12.674.000.000, amparados en el presupuesto de la vigencia 2026.

4.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado por avance o actividades ejecutadas por el contratista, con la presentación del informe o reporte correspondiente y la cuenta de cobro o factura con sus soportes; previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión, con la acreditación del pago de los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, así como de estar a paz y salvo con los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales que correspondan; y en todo caso los pagos estarán sujetos a la programación y situación del Flujo de Caja.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista:

- Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del contrato, resaltando el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente documento.
- "Mantenimiento y la recarga de 17 extintores (10 de 9000grs,01 CO2 10 lbs,04 de 20 lbs, 02 de 150lbs); 40 señalizaciones locativas y de emergencia, demarcaciones, pintura para extintores , mantenimiento de cilindros de Solkaflam, suministro de una escalera de 5 peldaños en aluminio, 01 botiquín metálico, 01 camilla emergencia completa, 03 extintores CO2 10 lbs02 lámparas y una capacitación de sobre primeros auxilios y manejo de extintores en la IE Joaquín Ochoa Atender los requerimientos y observaciones que le formule la institución a través del Supervisor del Contrato y/o la directora,

- Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y pagar los aportes mensuales que correspondan de acuerdo al valor de este contrato, así como a Riesgos Laborales,
- Se obliga además a guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y
- Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo.

Por su parte la I. E. se obliga a:

- Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
- Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete la CONTRATISTA.

Suministrar al CONTRATISTA la información, documentos y elementos que requiera para desarrollar el objeto contractual. El CONTRATISTA se obliga a aportar los equipos de cómputo que requiera para el desarrollo del objeto contractual

5. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION DEL CONTRATO

La Institución Educativa efectuará la adjudicación mediante comunicación escrita dirigida al domicilio del oferente favorecido o entregada personalmente, con lo cual se formalizan los términos y existencia del contrato; no obstante, la Institución Educativa podrá exigir que se suscriba entre las partes un texto de contrato en el que consten las condiciones de la contratación.

6. SUPERVISIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ejercerá las labores de supervisión en los términos consagrados en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 por intermedio del rector.

7. GARANTIAS

Por tratarse de una modalidad de selección sometida al régimen especial consagrado en el artículo 17 de la ley 701 de 2001 y el artículo 13 del decreto 4791 de 2008, **no es obligatoria la exigencia de la garantía de cumplimiento o de seriedad de la oferta**, según lo estipulado en el Subcapítulo II del manual interno de contratación, por lo que NO se exigirá la constitución de garantías al contratista.

8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato celebrado con el proponente favorecido NO será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el manual interno de contratación.

9. REQUISITOS HABILITANTES

9.1. CAPACIDAD JURIDICA.

9.1.1. Personas Jurídicas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria.

Además, deben aportar fotocopia del RUT actualizado y de los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, de antecedentes de medidas correctivas

y, de deudores morosos de alimentos "REDAM" del representante legal y, lo que apliquen a la persona jurídica.

9.1.2. Personas naturales

Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, del RUT actualizado y de los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, de antecedentes de medidas correctivas, de deudores morosos de alimentos "REDAM" y, de antecedentes de delitos sexuales.

9.2. CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado.

NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

10. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

10.1. FISCALES.

La Institución Educativa JOAQUIN OCHOA MAESTRE, de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por el proponente persona natural, y del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

10.2. DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente - persona natural, y del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita; en el mismo sentido exigirá y evaluará los antecedentes disciplinarios de quienes ostenten la calidad de profesionales, en aquellas profesiones que apliquen.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

10.3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.
La Institución Educativa JOAQUIN OCHOA MAESTRE verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

10.4. ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
La Institución Educativa verificará los antecedentes de medidas correctivas de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

10.5. ANTECEDENTES DE DEUDORES MOROSOS.
La Institución Educativa JOAQUIN OCHOA MAESTRE verificará los antecedentes de deudores morosos del proponente persona natural, o del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita.

10.6. ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES.
La Institución Educativa JOAQUIN OCHOA MAESTRE verificará los antecedentes de delitos sexuales del proponente persona natural, o del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita.

11. CRONOGRAMA El siguiente es el cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR
Remisión de la Invitación privada	9 JUNIO de 2026	Cartelera principal de la institución educativa
Recepción de propuesta	10-11 JUNIO de 2026 hasta las 5:00 PM	Pagaduría de la institución educativa
Evaluación de Propuesta y comunicación de escogencia	12 JUNIO de 2026	Rectoría de la institución educativa
Formalización del Contrato	Hasta el 12 JUNIO de 2026	Rectoría de la institución educativa

Por lo anterior, lo(a) invito para que se sirva presentarnos una propuesta con los soportes requeridos, de acuerdo con las necesidades planteadas, para lo cual le agradecemos especificar el monto de los ingresos al que aspira y los parámetros de sus labores, mediante escrito dirigido a la institución educativa, dentro del día hábil siguiente al recibo de esta comunicación.

En espera de su atención, atentamente,

FREDIS ANTONIO RAMOS MARTINEZ
Rector

CC: Carpeta de Proceso Contractual